

# La cuestión de la naturaleza y unicidad del tiempo en Alberto Magno. Una aproximación al problema de las fuentes

OLGA L. LARRE DE GONZÁLEZ

**Resumen:** En el presente trabajo nos proponemos analizar un tema que forma parte de la teoría física de Alberto Magno: la cuestión relativa a la naturaleza y unicidad del tiempo, considerada a partir del tratado *De Tempore* que forma parte de su comentario al libro IV de la *Physica*. Y lo haremos centrando nuestro interés en la problemática de las fuentes referidas –tácita o expresamente– por el *Doctor Universalis* en la evaluación del tema.

Si bien Alberto despliega un amplio panorama en su evaluación que contempla tanto la doctrina de Agustín y de Galeno; como también la visión contrapuesta de Avicena, Alejandro, Themistio, Averroes, Teofrasto y Porfirio; todo su análisis apunta a indicar a Avicena y Averroes como los núcleos doctrinales que centralmente gravitan en la formulación del problema.

Los peripatéticos medievales han substituido bajo el nombre del Estagirita una *doctrina nueva* vinculada, a partir de Avicena, muy íntimamente con el primer cielo y con el movimiento de la primera esfera como *reloj universal* y medida de todo movimiento. Al recurso de estas fuentes se suman también las aportaciones propias de Averroes, quien desarrolla una doctrina original que expone una conexión entre el tiempo y el *esse transmutabile*, considerando la temporalidad como el modo de ser propio de los seres materiales asociado a la conciencia del cambio continuo.

Alberto elabora una doctrina propia, con base general en el sistema de

©Scripta Mediaevalia. Revista de pensamiento medieval, vol. 6 (2013),  
pp. 113-126. ISSN: 1851-8753

Centro de Estudios Filosóficos Medievales, Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad Nacional de Cuyo  
Centro Universitario, 5500 – Mendoza, Argentina.

Averroes, pero sin desconocer puntualizaciones de Avicena que resultan también asumidas en su original exposición filosófica.

**Palabras clave:** Alberto Magno, tiempo, Averroes, Avicena.

**Abstract:** In this paper we analyze a subject that is part of the physical theory of Albert the Great: the question of the nature and unicity of time, taken from the treatise *De Tempore* that is part of his commentary to book IV of the *Physica*. And we will focus our interest on the problem of the sources which –tacitly or explicitly– the *Doctor Universalis* made reference in the evaluation of the subject.

The author presents a broad overview in his analysis that includes both the doctrine of Augustine and Galen, as well as the contrasting view of Avicenna, Alexander, Themistio, Averroes, Theophrastus and Porphyry. Besides, he considers Avicenna and Averroes as nuclei centrally gravitating over the doctrinal formulation of the problem.

Based on Aristotle, the medieval Peripatetics have developed a new doctrine very closely related, from Avicenna, to the first heaven and the movement of the first sphere as *universal clock* and measure of any movement. The own contributions of Averroes have also been added to this source. Averroes develops an original doctrine that presents a connection between time and the *esse transmutabile*, considering temporality as the way of being that is common to the material beings associated with the soul's awareness of continuous change.

Albert the Great develops his own doctrine, based on the system of Averroes, but without ignoring Avicenna remarks, which are also assumed in his original philosophical exposition.

**Keywords:** Albert the Great, time, Averroes, Avicena.

A finales del siglo XIII, Alberto Magno ejercía una importante influencia doctrinal en el ámbito físico, del que son testigos sus mismos contemporáneos: Ulrico de Estrasburgo (+ 1277), Tolomeo de Lucca (+ 1326) y el propio Rogerio Bacon (+ 1294).<sup>1</sup> D. A. Callus señala que el prestigio del sabio domi-

1 M. GRABMANN, *I divieti ecclesiastici di Aristotele sotto Innocenzo III e Gregorio IX*, Roma 1941; F. VAN STEENBERGHEN, *Siger de Brabant d'après ses oeuvres inédites*, vol. II: *Siger dans l'histoire de l'aristotelisme*, Les Philosophes Belges, XIII, Louvain 1942, pp. 577-592; A. WALZ-A.

nico no llegó a ser igualado por ningún otro doctor del siglo XIII: «cuán grande fuera su reputación, tanto en París como en Oxford, lo atestigua Rogerio Bacon al decirnos que Alberto es citado por los maestros como una autoridad incluso durante sus mismos días». <sup>2</sup> Llegó a ser visto con simpatía por los averroístas, de allí que no pocos de sus dichos sean repetidos por Pedro de Abano y Juan de Juan. <sup>3</sup> A lo largo del siglo XIV se puede advertir su presencia aún en autores como Guillermo de Ockham quien refiere doctrinas físicas de Alberto Magno; <sup>4</sup> tanto en su *Summula Philosophiae Naturalis* como en las *Quaestiones Physicorum*. <sup>5</sup>

En el presente trabajo nos proponemos analizar un tema que forma parte de su teoría física: la cuestión relativa a la naturaleza y unicidad del tiempo, considerada a partir del tratado *De Tempore* que forma parte de su comentario al libro IV de la *Physica*. Y lo haremos centrando nuestro interés en la problemática de las fuentes referidas —tácita o expresamente— por el *Doctor Universalis* en la evaluación del tema.

## 1. La naturaleza del tiempo: el antecedente aristotélico

Para Aristóteles el tiempo se define como un elemento cuantitativo que se vincula con el movimiento y el cambio físico, que es, a su vez, distinto de lo cuantitativo puramente espacial. Es en este sentido que el Estagirita afirma que el tiempo es «número del movimiento según lo anterior y posterior». <sup>6</sup>

Corresponde al alma o a la conciencia numerar, utilizando un número aplicado al movimiento; el tiempo aparece, así,

---

PELZER, «Serta albertina», *Angelicum* 21 (1944) 41-336.

2 D. A. CALLUS, «The Condemnation of St. Thomas at Oxford», *Revista de Filosofía*, Madrid 6, 4 (1947).

3 Cfr. H. RIEDLINGER, *Introductio Generalis opera latina Raimundo Lulli, Palmae Maioricarum*, 1967, pp. 35-36.

4 M. GRABMANN, «Der Einfluss Alberts der Grossen auf das mittelalterliches Geistesleben», *Zeitschr. für kathol. Theol.* 52 (1928) 153-182.

5 Ockham, *Summula Philosophiae Naturalis*, IV, cap. 11 (OPH V, 367 y ss.); *Quaestiones Physicorum*, Q. 44 (OPH V, p. 514 y ss).

6 Aristóteles, *Phys.* IV, 11, 219 b 1-2.

como número numerado o numerable.<sup>7</sup> Pero a su vez, y paralelamente, Aristóteles define el tiempo como medida y es en este sentido, un número numerante, que explicita el valor exacto del dato cuantitativo que resulta de comparar movimientos con una unidad escogida.<sup>8</sup>

Coexisten, así, en la *Physica* dos perspectivas de análisis diferentes. Por un lado, en el capítulo 11, Aristóteles considera el tiempo como un número ordinal cuyas unidades no pueden adicionarse unas a otras y cuyo conjunto no constituye ninguna medida del movimiento.<sup>9</sup> En el siguiente capítulo lo considera, en cambio, como medida.<sup>10</sup> Esta idea se encuentra expuesta en un contexto totalmente diferente, donde Aristóteles indica que nos servimos del tiempo para medir el movimiento y a la inversa, proponiendo una teoría sobre los diversas maneras de ser en el tiempo para las diferentes especies de seres y aún de no seres.<sup>11</sup>

No hay en la *Physica* datos que permitan desarrollar la noción de tiempo como medida del movimiento e integrarla con aquella del tiempo como número numerado o concreto. Aristóteles se limita a recordar el hecho de experiencia bien conocido conforme al cual, por medio del tiempo medimos el movimiento, determinando los procedimientos empíricos que usamos para realizar esta medida.

Desde la antigüedad los comentaristas han señalado esta dificultad de la concepción aristotélica; y particularmente, de la aplicación de los términos número y medida en cuanto referidos al tiempo.<sup>12</sup> Dado que el problema también fue examinado por la tradición medieval, nos proponemos indagar cuál ha sido la posición asumida por Alberto Magno con relación con el tema, lo cual supone considerar el núcleo problemático central en tor-

7 Aristóteles, *Phys.* IV, 11, 219 b 5-9.

8 Aristóteles, *Phys.* IV, 12, 220 b 14-20.

9 Aristóteles, *Phys.* IV, 11, 219 b 1-2.

10 Aristóteles, *Phys.* IV, 11, 219 b 3-5.

11 Aristóteles, *Phys.* IV, 12, 220 b 14- 222 a 9.

12 A. MANSION, «La théorie aristotélicienne du temps chez les péripatéticiens médiévaux», *Revue Néoscholastique de Philosophie* 36 (1934) 276.

no a la naturaleza misma del tiempo y su unicidad.

## 2. Tratado *De Tempore* de Alberto Magno

A pesar de que existen varias secciones y pasajes de su *opus magnum* en los que Alberto trata el problema del tiempo, se podría decir que en realidad hay un único tratado sobre el tema, dado que cada uno de esos estudios desarrolla aspectos distintos en torno a la cuestión.<sup>13</sup>

Alberto entiende el tiempo de dos maneras diversas: «Dicimus quod tempus multipliciter accipitur. Uno modo secundum Theologos, alio modo secundum physicos».<sup>14</sup>

En su comentario al libro IV de la *Physica*, tr. III, cap. 3, resume las perspectivas de Agustín y de Galeno indicando que, en opinión de estos filósofos, el tiempo existe y tiene realidad más bien a partir del alma que de las cosas, presentando a continuación una perspectiva contrapuesta de análisis. En efecto: «varones ilustres en filosofía como Avicena, Alejandro, Themistio, Averroes, Teofrasto y Porfirio señalan que el tiempo es pasión del movimiento del primer móvil».<sup>15</sup>

Se podrían distinguir tres grupos de autores en este elenco que Alberto nos presenta:<sup>16</sup>

- i. Avicena es la primera fuente independiente;
- ii. Alejandro de Afrodisia y Themistio reportan como fuente al mismo *Comentario* de Averroes a la *Physica*, obra que cita y discute reiteradamente a estos dos autores.
- iii. Finalmente, de un modo tentativo, se podría sugerir que

---

13 RALF BLASBERG, «El averroísmo según el Tratado *De Tempore* de Alberto Magno», en: *Averroes y los averroísmos*, Actas del III Congreso Internacional de Filosofía Medieval, Zaragoza, 1999, 26, pp. 267-275. Centralmente, podemos referir el tema en su exposición del comentario de la *Física* y de la *Summa Creaturis*.

14 Albertus Magnus, *Summa de creaturis* I (*De IV coaequaevis*), tr. II, q. 5, a. 2 sol. (vol. XXXIV, BORGNET, 369 b).

15 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 3 (vol. III, BORGNET, 310 b-311a.).

16 A. MANSION, «Le temps chez les péripatéticiens médiévaux», *Revue Néoscholastique de Philosophie* 36 (1934) 289.

Teofrasto y Porfirio resultarían dependientes de Alfarabi.

Como en la secuencia de su exposición Alberto no menciona las visiones propias de Teofrasto o de Porfirio cuyos nombres no son citados más, como la referencia a Alfarabi no vuelve a aparecer sino en el cap. 5 de su tr. III,<sup>17</sup> y a propósito de detalles sobre la teoría del tiempo, el examen en torno a las fuentes utilizadas parece reducirse, por lo menos así lo entendemos, a ver en qué medida Alberto Magno depende de Avicena y de Averroes como núcleos doctrinales de importancia que gravitan en la formulación del problema.

Con relación a este punto, una primera constatación se impone: ambos pensadores son reiteradamente citados; pero la impresión general que se desprende es que Avicena es citado con mayor favor mientras que las opiniones de Averroes son muchas veces discutidas y criticadas. Sin embargo, es en Averroes en quien Alberto encuentra el marco y contexto general de su propia doctrina, en una palabra: el *sistema* en el que sostiene su propia especulación. En efecto, la paráfrasis albertina de la doctrina aristotélica importa frases completas de Averroes e incluso asume la teoría del tiempo como una parte de la *Metafísica*, doctrina claramente averroísta. Así lo indica Alberto cuando señala que: «indagar el ser del tiempo fuera del alma o en el alma no corresponde a la filosofía natural que sólo considera al tiempo en cuanto número del movimiento, sino a la filosofía primera».<sup>18</sup>

Por lo demás, hay también puntos doctrinales en los que la posición de Alberto es discordante y francamente opuesta a la de Averroes. Podríamos citar a modo de ejemplo la fuerte polémica conducida contra el Comentador referida a la eternidad del tiempo.<sup>19</sup> La postura albertina, lejos de la aristotélica y averroís-

17 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4 (vol. III, BORGNET, 314 b).

18 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 a): «ostendere enim tempus esse extra animam vel in anima non est de philosophia naturali quae non considerat tempus, nisi secundum quod est numerus motus: tamen propter bonitatem doctrinae, ut melius sciatur esse temporis, haec de hoc inquirimus».

19 Albertus Magnus, *Phys.* VIII, tr. 1, cap. 13 (vol. III, BORGNET, 550 b-553)

ta, se inscribe en la línea del comentario de Pedro Lombardo: el Dios revelado es Creador, y produce el ser desde la nada.<sup>20</sup> Esto exige que el mundo no exista desde siempre, sino que posea un comienzo en el tiempo. La *creatio ex nihilo* y la *eternidad del cosmos* son conceptos excluyentes para Alberto mientras que para Averroes, Dios, ser eterno e inmutable, ha producido el mundo desde toda la eternidad y, por ello, el mundo carece de un comienzo temporal.

### **2. 1. Naturaleza del tiempo y la función del sujeto numerante**

En la paráfrasis al texto 131 del comentario de Averroes, Alberto distingue:

1. El tiempo como ficción (*fictum*), tal como lo es el ser de una quimera;<sup>21</sup>
2. El tiempo como pasión o afección del movimiento;
3. El tiempo como medio para alcanzar la perfección.<sup>22</sup>

Su exposición se desarrolla en la línea de un tiempo vinculado con el movimiento y aparece calificado, por tanto, como número numerado.<sup>23</sup>

Con relación a la función del alma, Alberto presenta para el análisis dos posibilidades extremas: a) el tiempo sólo existe si hay un alma, o bien, la contraria: b) el tiempo es una pasión del movimiento; y dado que el movimiento existe sin el alma, también el tiempo podría existir sin ella.

---

a).

20 Cfr. Pedro Lombardo, *Sententiarum Libri Quatuor*, Venice, ed. apud Camillum & Franciscum FRANCESCHINI, Lib. II, d. I, cap. 1, n. 2; y cap. 3, ns. 4 y 5. También consultar P. W. ROSEMAN, *Peter Lombard*, Oxford University Press, Nueva York 2004, pp. 94 y 95.

21 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORNET, 339 b).

22 Este aspecto aparece especialmente considerado en *Super III Sententiarum*, Lib. III, d. 1, art. 4 (BORNET, 1894, p. 10 a): «Quae est enim ratio quatuor vel trium nominum hujus temporis, scilicet, ut dicatur tempus plenitudinis, tempus miserendi, tempus benignitatis, et tempus gratiae?».

23 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 9 (vol. III, BORNET, 324 a).

Entre estas posiciones antagónicas Alberto elabora una posición intermedia derivada, en principio, de Averroes al adaptar la estructura de lo anterior-posterior al esquema averroísta del acto y de la potencia, estableciendo que lo anterior-posterior sin el alma sólo son potenciales o numerables.<sup>24</sup> Sin embargo sostiene que la visión de Averroes conforme a la cual el tiempo en potencia es sin el alma, mientras que el tiempo en acto implica necesariamente su existencia, resulta insuficiente.

Alberto propone un tiempo potencial que sólo deviene actual a partir de la actividad de la conciencia que lo determina y numera. Pero este número —entiende— está vinculado esencialmente con lo real, esto es, con la sucesión y el movimiento.<sup>25</sup> El alma, actúa como principio del número (*principium numeri*) y causa del surgimiento del ser en acto del tiempo.

La numeración exige tres elementos: una materia numerada (*materia numerata*), un número (*numerus formalis*) y el alma que numera.<sup>26</sup> El alma aparece indicada como causa productora o eficiente del tiempo, no como su causa formal: «el alma pone y causa el descubrimiento (*deprehensionem*) del tiempo y con relación a este acto, no hay tiempo fuera del alma».<sup>27</sup> En efecto, la materia de suyo no es numérica (*materia numeralis*), pero sí es cuantitativa; y por eso se podría afirmar que de no existir el alma no existiría una determinación numérica actual y, por tanto, no existiría el tiempo *in actu*,<sup>28</sup> pero sí existirán en ella las condiciones que permiten su numeración.

En su comentario Alberto Magno retoma una doctrina de Averroes y con él distingue tres maneras conforme a las cuales se puede percibir el tiempo,<sup>29</sup> a) a partir de un cambio del alma o de la conciencia, b) a partir de la percepción de un movimiento externo y, finalmente, c) un tercer modo según el cual percibimos el tiempo en cuanto imaginamos, sentimos o entendemos

24 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 b).

25 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 ((vol. III, BORGNET, 339 b).

26 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 a).

27 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 b-340 a).

28 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 a).

29 Albertus Magnus, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4 (vol. III, BORGNET, 312 a-b).



lo anterior y posterior del movimiento: «percipimus tempus in eo quod nos imaginamur vel sentimur secundum intelligentiam venire a priori in posterius». <sup>30</sup> A través de esta percepción, tomamos conciencia de nuestra propia *transmutatio in esse*. <sup>31</sup>

Es conforme a este tercer modo, y por tanto, a partir de la actividad de la inteligencia, que percibimos nuestro propio cambio; el tiempo no es objeto de la sola percepción directa de los sentidos; por esto, si nos basásemos en la percepción sensible, nos parecería que el tiempo permanece y no cambia. <sup>32</sup>

¿Pero cuál es, entonces, el fundamento ontológico de esta numeración en acto que el alma efectúa? Aquí Alberto vuelve a acudir al movimiento y su cualidad de continuo y de *res fluens*. <sup>33</sup> De no existir el alma, habría en el movimiento «no sólo un número potencial sino también una forma habitual numérica (*discretionis*) en las cosas numeradas». <sup>34</sup> Alberto formula una fuerte apuesta en la fundamentación objetiva del tema al proponer un tiempo asumido como cualidad que acompaña al movimiento. Intenta configurar, así, el tiempo tanto desde el sujeto como desde el movimiento matizando la referencia aristotélica de *Physica* 223 a 26 donde el Estagirita señala, sin ambages, que si no hay alma, no hay tiempo. Alberto prefiere dirimir el punto apelando a la función de causa eficiente o productora que le corresponde al alma: «Y dado que para el ser de algo no se requiere sino la materia y la forma, tampoco se requiere en sí misma el alma para el ser del tiempo». <sup>35</sup>

Pero inmediatamente equilibra esta perspectiva admitiendo que la independencia del sujeto no es absoluta y sólo se refiere al tiempo en cuanto realidad potencial. En un sentido actual, perfecto y acabado, si no existiera el alma no habría tiempo; sólo habría un número en potencia en el ser de las cosas concretas, considerando siempre que las realidades son numerables en

30 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4, (vol. III, BORGNET, 312 b).

31 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4 (vol. III, BORGNET, 312 a).

32 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4, (vol. III, BORGNET, 312 b).

33 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 340 a).

34 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 ((vol. III, BORGNET, 339 b).

35 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 b).

virtud de su propia singularidad. Y lo que vale para el número, vale también para el tiempo: sólo a partir de la actividad de numerar, el alma aprehende (*deprehendere*) el tiempo en acto. Y por ello, el tiempo en sentido pleno, no existe fuera del alma.<sup>36</sup>

La tensión desarrollada por Alberto intenta mostrar los dos aspectos centrales de la cuestión: por un lado, el ser extra-psíquico del tiempo vinculado a la sucesión y al cambio; y por otro, la necesidad de la actividad del alma para comprender el tiempo.<sup>37</sup>

## 2.2. La relación del tiempo con el primer móvil

La doctrina que vincula tiempo-movimiento pareciera desembocar en la afirmación de una pluralidad de tiempos, cuestión que ni Averroes ni el mismo Alberto Magno parecen estar dispuestos a aceptar cuando afirman que el tiempo depende del movimiento propio del primer móvil que es la primera esfera del cielo, asumiendo así una única medida respecto de cualquier movimiento.

En particular es Avicena —y no Averroes— quien formula directamente esta cuestión preguntándose si cada movimiento tiene un tiempo propio, o bien si la existencia real del tiempo es dependiente de un movimiento concreto y determinado y a través de ese tiempo único son medidos los otros movimientos. Y esta es su posición:

Concedo que si el tiempo es relativo al movimiento, el ser del tiempo debe depender de un movimiento (primero), a través del cual se miden los otros movimientos [...] Ahora bien, si alguien objeta que de no existir este movimiento, no habría tiempo, ni anterioridad y posterioridad [...] Mi respuesta es, como luego declararé, que si no hubiese movimiento circu-

36 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 a): «Cuius probatio est quod numerus non videtur esse nisi duplex, scilicet quo numeratur, qui est actio numerantis: et numerabile ipsum quod est numeratis materia circa quam est actio. Si autem nihil est aptum natum sit numerare nisi anima, et non omnis anima, sed anima intellectiva tantum, impossibile est tempus esse si non sit anima intellectualis».

37 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, 339 b).

lar del cuerpo esférico, los movimientos rectos no tendrían lugar [...] Aunque esta imposibilidad no sea manifiesta.<sup>38</sup>

De modo que si no hubiese movimiento primero, no habría otros movimientos, ni tampoco tiempo. Tal la exposición de Avicena con la que coincide Averroes,<sup>39</sup> ampliándola con una fundamentación de base psicológica sobre la percepción del tiempo único a propósito de la percepción de cualquier movimiento.

Por tanto Alberto tenía buenas razones al referir y adjudicar a Avicena y no a Averroes, la doctrina de que no existe el tiempo sin un movimiento exterior, y más precisamente, sin el movimiento de un móvil determinado que «es el primer móvil».<sup>40</sup>

La paráfrasis albertina del texto comentado 132 asume el problema: «Alguien dudará de qué movimiento el tiempo es número: si es número de cualquier movimiento, o si lo es sólo del movimiento primero, y en virtud de ello es número y medida de los otros».<sup>41</sup>

La adhesión de Alberto a la doctrina de Averroes pasa por el reconocimiento de un tiempo único para todos los movimientos de cualquier especie y con cualquier diferencia de velocidad, en tanto coinciden en la simultaneidad de un mismo presente. Hay un tiempo único que los mide a todos con un mismo número aritmético del mismo modo que es idéntico el número que mide las diversas colecciones de objetos cuando esas colecciones encierran un número igual de unidades, sólo diferenciándose las unas de las otras por la especie propia de las unidades que lo conforman.

En todas estas expresiones el tiempo pasa a tener el registro de un número abstracto o numerante. Alberto invoca el ejemplo de Aristóteles: es el mismo número siete el que mide siete pe-

38 Avicena, *Sufficientia*, Lib. II, cap. 13 (ed. VENET., 1508, fol. 35, vb).

39 Averroes, *Commentaria in opera Arist.* (ed. IUNTINA, Venetiis, 1550-1553); *Phys.* IV, com. 98 y 132. Existe versión digital de la SIEPM.: [http://capricorn.bc.edu/siepm/DOCUMENTS/AVERROES/AVERROES%20Commentaria%20\(Venise%201496\).pdf](http://capricorn.bc.edu/siepm/DOCUMENTS/AVERROES/AVERROES%20Commentaria%20(Venise%201496).pdf)

40 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4, (vol. III, BORNET, 313 b).

41 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 17 (vol. III, BORNET, 340 b-343 b).

rros o siete caballos. Y comenta con complacencia las especulaciones aristotélicas referidas a la identidad del número aritmético contenido en las diversas colecciones con la identidad del tiempo en diversos momentos simultáneos y de igual duración.

Alberto refiere el texto de Averroes en su paráfrasis al comentario 133 y propone un modo de percibir y conocer el primer movimiento, a partir de cualquier movimiento físico, del mismo modo que es posible conocer una causa a partir del conocimiento de su efecto: «este movimiento (el del primer móvil) se percibe en todo movimiento como la causa en su efecto».<sup>42</sup>

Si bien la discusión que formula Alberto Magno en torno al problema de la unicidad del tiempo busca completar los datos de la *Physica* (223 b 12 - 21), en particular la prioridad del movimiento circular y regular del cielo frente a todos los otros y la función de medida que le corresponde a partir de esa prioridad, podríamos también decir que Alberto insiste menos que el Comentador árabe, y que el mismo Avicena, en la dependencia real de todo movimiento frente al movimiento circular de la esfera celeste.<sup>43</sup>

El Magno adopta la posibilidad de una doble medida: una que denomina unívoca y otra que resulta ser una medición extrínseca, según se refiera al primer móvil o a cualquier movimiento sublunar:

Decimos que el tiempo (a saber el de la circulación primera) es medida de los otros tiempos. Y con ello no entendemos que haya muchos tiempos sino uno que, de diversos modos, se refiere a muchos. Pues el tiempo se refiere al primer móvil como a su sujeto y a su movimiento como lo numerado; y a los otros movimientos (el tiempo) sólo se refiere como un número extrínseco. De modo que en estos movimientos no está como en su sujeto, y por esto no se multiplica con la multiplicación de sujetos.<sup>44</sup>

42 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 4 (vol. III, BORGNET, 313 b-314 a); Averroes, *Phys.* IV, com. 98.

43 Averroes, com. 132 y 133.

44 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 17 (vol. III, BORGNET, 341 b- 342 a).

## Observaciones finales

A modo de síntesis podemos puntualizar algunas consideraciones que el estudio nos permite derivar.

Sin dudas, Alberto profundizó el nivel de la discusión de su tiempo a partir de una apropiación crítica de la doctrina de Averroes, al admitir un tiempo potencial que sólo deviene actual a partir de la actividad de la conciencia que lo determina y numera. El alma, por tanto, es principio del número (*principium numeri*); causa productora del tiempo, pero no su causa constitutiva o estructurante. A ella sólo le compete su descubrimiento (*deprehensionem*) en un sentido actual y perfecto.<sup>45</sup>

Alberto expresa una fundamentación del tiempo en categorías aristotélicas, aparece como *cualidad* que acompaña al movimiento. Pero paralelamente, advierte sobre la esencialidad del momento interior para su constitución que excluye la posibilidad de que el tiempo tenga una consistencia que prescinda del sujeto y que sea identificable, sin más, con el movimiento del primer móvil.

La doctrina alcanza un espíritu propio, que se proyecta en instancias futuras del pensamiento; de hecho, su formulación en muchos de los aspectos aquí considerados serán directamente asumidos por su discípulo, Tomás de Aquino.

---

*Olga L. Larre de González es Investigadora del CONICET y Coordinadora Académica de la Carrera del Doctorado en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina. [olgalarre@gmail.com](mailto:olgalarre@gmail.com), [olga\\_larre@uca.edu.ar](mailto:olga_larre@uca.edu.ar)*

Recibido: 10 de octubre de 2012

Aceptado para su publicación: 1 de diciembre de 2012

---

45 Alberto Magno, *Phys.* IV, tr. 3, cap. 16 (vol. III, BORGNET, p 339 b-340 a).